

Paradigma de reducción de daños frente al consumo y dependencia de sustancias psicoactivas: implicaciones psicoterapéuticas

Harm reduction paradigm in the face of psychoactive substance use and dependence: psychotherapeutic implications

Paradigma de redução de danos frente ao consumo e dependência de substâncias psicoativas: implicações psicoterapéuticas

Leonardo Eliecer Tarqui-Silva ^{I *}  <https://orcid.org/0000-0001-9004-8988>

Verónica Andrea Vélez-Mora ^{II}  <https://orcid.org/0009-0002-6308-5593>

Zhenia Maritza Muñoz-Vinces ^{III}  <https://orcid.org/0000-0003-1814-4857>

Roger Stalin Granda-Vélez ^{IV}  <https://orcid.org/0009-0007-5875-1789>

^I Universidad Nacional de San Luis (UNSL), Argentina.

^{II} Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de Ecuador – IESS, Ecuador.

^{III} Universidad Nacional de Loja – UNL. Ecuador.

^{IV} Ejercicio Libre Profesional – Loja. Ecuador.

* **Autor para la correspondencia:** leonardosicdeporte@yahoo.es

RESUMEN

El paradigma de reducción de daños es un enfoque de salud que prioriza la disminución de consecuencias negativas del consumo de sustancias sobre la exigencia de abstinencia total, se fundamenta en el reconocimiento que el consumo de sustancias, es un fenómeno complejo y persistente en la sociedad. El objetivo del estudio se centró en determinar la importancia del paradigma de reducción de daños frente al consumo y dependencia de sustancias psicoactivas, enfocando sus implicaciones psicoterapéuticas. A nivel



metodológico, el estudio se constituye en una exploración documental; para tal efecto se consideraron tesis de doctorado, maestría, artículos originales y de revisión. La búsqueda fue ejecutada en las bases de datos Scielo, MEDLINE, Dialnet, Scopus, Psycodoc, PsycArticles, Google Académico y principales repositorios de postgrado. Como resultados destaca que el enfoque de reducción de daños es una perspectiva psicoterapéutica aplicada en países evolucionados frente a la utilización de sustancias psicoactivas, donde existe una cultura de consumo y se han desestigmatizado una serie de criterios erróneos sobre las mismas, han evolucionado en derechos humano se intervenciones en adicciones, pues se convierte por completo el uso de drogas en responsabilidad individual y no del Estado. Se concluye que las políticas públicas en salud con un enfoque contextual moderno dentro del campo de las adicciones a sustancias psicoactivas se fundamentan en la reducción de daños, pues la complejidad de su tratamiento indica que es lo más viable para el individuo y la sociedad, además se consolida en parámetros sólidos de derechos humanos, ética y bioética.

Palabras clave: Drogodependencias; Psicoterapia; Reducción de daños; Sustancias psicoactivas.

ABSTRACT

The harm reduction paradigm is a health approach that prioritizes reducing the negative consequences of substance use over the requirement of total abstinence. It is based on the recognition that substance use is a complex and persistent phenomenon in society. The objective of the study was to determine the importance of the harm reduction paradigm in the face of psychoactive substance use and dependence, focusing on its psychotherapeutic implications. Methodologically, the study constitutes a documentary exploration; for this purpose, doctoral and master's theses, original articles, and review articles were considered. The search was carried out in the Scielo, MEDLINE, Dialnet, Scopus, Psycodoc, PsycArticles, Google Scholar databases and main postgraduate repositories. The results highlight that the harm reduction approach is a psychotherapeutic perspective applied in developed countries regarding the use of psychoactive substances, where a culture of consumption exists and a series of erroneous criteria about them have been destigmatized. These countries have evolved in terms of human rights and addiction interventions, as drug use becomes entirely



an individual responsibility and not that of the State. It is concluded that public health policies with a modern contextual approach within the field of addictions to psychoactive substances are based on harm reduction, since the complexity of their treatment indicates that it is the most viable option for the individual and society. Furthermore, it is consolidated on solid parameters of human rights, ethics, and bioethics.

Keywords: Drug Dependencies; Psychotherapy; Harm Reduction; Psychoactive Substances.

RESUMO

O paradigma de redução de danos é uma abordagem de saúde que prioriza a diminuição das consequências negativas do consumo de substâncias sem detrimento da exigência de abstinência total, fundamentando-se no reconhecimento de que o consumo de substâncias é um fenômeno complexo e persistente na sociedade. O objetivo do estudo foi determinar a importância do paradigma de redução de danos frente ao consumo e dependência de substâncias psicoativas, focando suas implicações psicoterapêuticas. Metodologicamente, o estudo constituiu-se numa exploração documental; para esse efeito, foram consideradas teses de doutorado, mestrado, artigos originais e de revisão. A busca foi executada nas bases de dados Scielo, MEDLINE, Dialnet, Scopus, Psycodoc, PsycArticles, Google Acadêmico e principais repositórios de pós-graduação. Como resultados, destaca-se que a abordagem de redução de danos é uma perspectiva psicoterapêutica aplicada em países evoluídos frente à utilização de substâncias psicoativas, onde existe uma cultura de consumo e se desestigmatizaram uma série de critérios errôneos sobre as mesmas. Esses países evoluíram em direitos humanos e intervenções em dependências, pois o uso de drogas tornou-se completamente uma responsabilidade individual e não do Estado. Conclui-se que as políticas públicas em saúde com uma abordagem contextual moderna dentro do campo das dependências de substâncias psicoativas fundamentam-se na redução de danos, pois a complexidade do seu tratamento indica que é o mais viável para o indivíduo e a sociedade, além de se consolidar em parâmetros sólidos de direitos humanos, ética e bioética.

Palavras-chave: Drogas dependências; Psicoterapia; Redução de Danos; Substâncias Psicoativas.



Recibido: 02/02/2026

Aprobado: 02/03/2026

Introducción

Desde la postura de Argadoña-García& Rodríguez-Álava ⁽¹⁾ al analizar la realidad presente de la problemática de las drogodependencias y su incidencia dentro de la población, es imprescindible mencionar que el grupo de adolescentes y adultos es el sector de mayor conflicto a nivel mundial, pues cada vez es menor la edad inicial para la experiencia del uso recreativo de sustancias psicoactivas, lo que genera una epidemia de consumo a nivel del planeta, pues además acarrea una serie de males sociales como la delincuencia, narcotráfico, prostitución, extorción, mafias, y otros fenómenos socio-culturales-económicos-políticos característicos del mundo que enmarca las drogas.

Con base en estos parámetros expuestos, Bohórquez-Borda et al, ⁽²⁾ señalan que el uso frecuente y descontrolado de sustancias psicoactivas, sea cualquiera a nivel de marihuana, cocaína, éxtasis, inhalantes como popper, y ácidos, generan una exposición a padecer una adicción, la cual puede contener distintos grados, su desarrollo depende de varios elementos, del entorno y personales. Sin embargo, el mantener un consumo perjudicial, no solo se afecta a la salud personal, influye negativamente en el entorno, pues ocasiona accidentes, peleas, robos, microtráfico, destrucción familiar, laboral, y constituye una problemática social e individual.

Cogollo-Milanés et al, ⁽³⁾ por otra parte acota que dentro de este contexto es fundamental conocer los procesos y mecanismos de intervención para la prevención y reducción de daños generados por las drogodependencias, esto se trata de serias políticas públicas a nivel mundial que han sido encabezadas incluso por propuestas generadas desde la Organización Mundial de la Salud (OMS). Es determinante mencionar que las políticas prohibicionistas a nivel de los países que las han aplicado, han traído consecuencias nocivas en contraste con quienes han optado por la flexibilidad de las mismas y control del consumo.



Por otra parte, Tarqui-Silva y Sánchez Salinas⁽⁴⁾ plantean que, dentro del abordaje psicoterapéutico, ha existido desde los inicios de las problemáticas de las adicciones, serias violaciones a derechos humanos, pues se han aplicado castigos, humillaciones, degradaciones, privaciones de sueño, alimentación, aseo, inclusive internamientos involuntarios que constituye una grave violación a la decisión personal de vida y salud.

Es importante determinar mecanismos de regulación del uso de sustancias con base en parámetros reales y contextuales, se debe esclarecer que el nivel estadístico de rehabilitación en toxicómanos en el mundo es totalmente bajo, lo que demuestra que es indispensable tener perspectivas de abordaje desde un ángulo de reducción de daños frente al consumo y dependencia de sustancias psicoactivas.

Bajo lo anteriormente expuesto, Carrascosa-Venegas⁽⁵⁾ propone como uno de los mecanismos más eficaces de intervención, a la terapia emotiva racional, pero su fundamento radica en algo más profundo, en la concepción interna del control del uso de la sustancia, y en la concientización de las emociones y pensamientos, algo muy similar a lo que se persigue como meta en la reducción de daños frente al consumo de sustancias.

Reforzando el planteamiento anterior se encuentra Yegros-Velázquez⁽⁶⁾ quien indica y esclarece que la concientización de la conducta de consumo es lo central para superar una adicción, el conocer el comportamiento personal frente a determinada sustancia, sus reacciones y consecuencias; estos parámetros forman parte de la concepción que abarca el paradigma de reducción de riesgos frente al consumo de drogas legales o ilegales.

Por otra parte, Tarqui-Silva⁽⁷⁾ aporta con elementos fundamentales al momento de encarar la complejidad del consumo y abordaje de las adicciones a sustancias psicoactivas, resalta que los factores éticos, bioéticos y de derechos humanos son primordiales dentro de la estructuración de planes de tratamiento, sean ambulatorios o residenciales.

Precisamente, bajo estos antecedentes Flores y Rivas⁽⁸⁾ alertan sobre una serie de violaciones a la ética y bioética por parte de centros que ofertan tratamientos para adicciones, puesto que el parámetro inicial y fundamental para iniciar un cambio conductual y de mentalidad es el consentimiento del cliente o paciente (consentimiento informado), pues no se puede invadir su espacio personal y tampoco “secuestrarlo” para internarlo obligatoriamente, el cambio debe ser espontáneo.



Precisamente, dentro de esta línea de abordaje ético y de respeto a la libre decisión de vida, Tarqui-Silva et al, ⁽⁹⁾ analizan los enfoques psicoterapéuticos de las llamados Centros de Tratamiento para Adicciones o Comunidades Terapéuticas, e indican que su estructura conceptual de abordaje terapéutico es dicotómico, es decir, se consume o no, en tal virtud se cataloga al cliente o paciente como sano o enfermo, esto constituye un enfoque totalmente polarizado y alejado de una verdadera realidad, con mayor resonancia en países sudamericanos a pesar de constituirse como una zona de exportación de droga a otros lugares del mundo y su realidad económica, sociocultural y geográfica tienen una profunda influencia en el uso de sustancias psicoactivas, muestran políticas retrogradadas en el tema de abordar el consumo.

Frente a esta perspectiva expuesta, Dávila ⁽¹⁰⁾ refiere que los tratamientos para adicciones ofertados por los centros mencionados, no son una salida real a la problemática del consumo, los índices de recaídas son extremadamente elevados, se convierten estos aislamientos en el caso de los programas residenciales, en simples periodos de abstinencia, la gran mayoría de consumidores mantiene este hábito a largo de su vida de acuerdo con estudios realizados posterior a los internamientos.

Pawlowicz et al, ⁽¹¹⁾ plantean un enfoque totalmente diferente de lo tratado hasta el momento, pues señalan que el paradigma de reducción de daños en el consumo de sustancias reconoce que muchas personas no pueden o no quieren dejar de recurrir, utilizar o consumir en un momento dado, y busca proteger su vida, salud y estabilidad global mientras se mantienen en consumo. Es necesario resaltar que estas acciones no buscan curar la adicción de inmediato, sino evitar muertes y enfermedades crónicas.

En el contexto del enfoque psicoterapéutico de reducción de riesgos dentro de las adicciones, Fernández-Piedra et al, ⁽¹²⁾ aclaran que el objetivo de esta intervención es el cuidado de la salud desde una visión amplia y neoliberal, en la que el consumidor debe ser consciente de los resultados consecuencia de excesos del uso de sustancias y regular sus energías e impulsos adictivos, canalizando los mismos y aplacándolos de la mejor manera, sin generar daños psicológicos, emocionales y conductuales.

Con base en estos antecedentes, el objetivo de la presente investigación se centró en determinar la importancia del paradigma de reducción de daños frente al consumo y dependencia de sustancias psicoactivas, enfocada en sus implicaciones psicoterapéuticas.

Métodos

La actual investigación se ejecutó bajo un enfoque metodológico cualitativo, perspectiva fundamentada en los criterios planteados por Peralta-Lara & Guamán-Gómez, ⁽¹³⁾ quienes refieren que este es el método idóneo a ser aplicado dentro de una revisión bibliográfica, pues implica un abordaje exhaustivo de exploración lógico-conceptual. Además, los criterios de investigación documental tienen que ser previamente establecidos, por tal motivo es acorde delimitar principios y parámetros de inclusión y exclusión, priorizando los protocolos dentro del proceso de filtración y selección de investigaciones, todo esto para concretar de manera sólida la exploración y análisis científico, tal como lo propone Sánchez-Serrano et al. ⁽¹⁴⁾

Además, se siguieron los parámetros planteados por Arias-Odón ⁽¹⁵⁾ quien especifica que la revisión narrativa y documental se constituye en descripciones críticas y objetivas del conocimiento actual sobre un tema determinado, se caracterizan por no seguir un protocolo rígido o sistemático, sino que ofrece una perspectiva comprensiva y amplia. Finalmente, se acató lo establecido por Gómez et al, ⁽¹⁶⁾ en lo que respecta a revisiones documentales, quienes aclaran que esta es una técnica de recolección de información que se estructura en el análisis de documentos de diversa índole, además se enfoca en el documento como fuente de datos en sí mismo.

Finalmente, se realizó una revisión bibliográfica para desarrollar un análisis crítico reflexivo del contenido de documentos sobre la temática. El presente estudio se constituye en una exploración documental descriptiva, para tal efecto se consideraron tesis de doctorado, maestría, artículos originales y de revisión. La búsqueda fue ejecutada en las bases de datos Scielo, MEDLINE, Dialnet, Scopus, Psycodoc, PsycArticles, Google Académico y principales repositorios de postgrado.



Desarrollo

Determinantes e importancia del paradigma de reducción de daños frente al consumo de sustancias psicoactivas

Rossi ⁽¹⁷⁾ señala que, desde hace pocos años atrás, especialmente en países con mentalidades contemporáneas frente al uso de sustancias psicoactivas de carácter legal o ilegal con fines recreacionales ha dejado de ser visto como un problema de índole social o de salud pública, todo lo contrario, se respeta la decisión de salud y de vida tomada por la persona que consume. Estos criterios implican que los estados que han adoptado esta perspectiva de política pública se fundamentan en el abordaje centrado en la reducción de riesgos y daños. Dentro de esta postura, lo que se busca es que la persona, ante todo, mantenga conciencia de sus acciones y lleve una vida plena sin exponerse a riesgos o exponga a quienes lo rodean.

A nivel de esta línea de intervención psicoterapéutica madura y realista, Camuz-Chávez ⁽¹⁸⁾ aclara que el terapeuta con este tipo de enfoque, lo que busca junto al paciente es equilibrar su estado psicoemocional de relaciones personales e internas, la forma de ver la vida, y regular las experiencias asociadas al consumo. Es importante la consideración y equilibrio de las implicaciones sociales, legales, y biológicas-químicas de “ser un consumidor”, es evidente que no se deben generar culpas del consumo, no existen “las recaídas”, y tampoco autoreproches, es importante que la persona se encuentre con sus propios significados, es decir, sea feliz y completa con la decisión tomada respecto a su vida.

Al profundizar en la perspectiva de reducción de riesgos en el consumo de sustancias es fundamental citar que la sociedad es la primera génesis de prejuicios frente al uso de las mismas, pues son las leyes punitivas y las creencias distorsionadas las que crean modelos mentales y conductuales ante esta problemática. Es determinante identificar que la normalización o legalización de las sustancias psicoactivas se constituye en un paso trascendental para enfrentar de manera real la invasión mundial de este fenómeno. Se menciona que sustancias legalizadas como el alcohol, cigarrillo y algunos medicamentos no

generan tantos estigmas sociales como en el caso de la marihuana, cocaína, hachís y otras drogas, lo cual demuestra el impacto de lo social y los prejuicios marcados. ⁽¹⁹⁾

Otro aporte de gran magnitud es proporcionado por Vindas-Acosta ⁽²⁰⁾ quien explica que la postura de reducción de riesgos no solo se aplica al campo de las adicciones, es una enfoque de salud frente a problemáticas salutogénicas de gran envergadura que mantiene una perspectiva compasiva y ético antropológica, más a nivel de Latinoamérica, donde existe elementos arcaicos filosóficos, antropológicos, geográficos y sociales que abarcan la cosmovisión de sus pueblos originarios quienes, a las sustancias como la coca, el peyote, la marihuana, y la ayahuasca no las consideran drogas, sino plantas con características psicoespirituales y curativas con propiedades medicinales.

La realidad psicoterapéutica en Latinoamérica sobre los tratamientos ambulatorios y residenciales para toxicómanos

Cuando se trata de abordar analíticamente las propuestas psicoterapéuticas existente en Latinoamérica sobre los tratamientos para consumidores problemáticos de sustancias psicoactivas, es necesario recurrir a lo expuesto por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), quienes indican que la brecha de tratamiento en Sudamérica es enorme, pues menos del 20% de las personas con trastornos por uso de sustancias acceden a servicios profesionales, la mayoría termina en grupos de autoayuda (Alcohólicos Anónimos o Narcóticos Anónimos) que no siempre cubren la complejidad de la patología. Además, es imprescindible resaltar que en América del Sur solo existen tres modelos fundamentales a nivel gubernamental y en la gran mayoría de países de esta zona son idénticas las propuestas para enfrentar las adicciones: tratamientos ambulatorios, internamiento y grupos de autoayuda.

Al tratarse de negocios lucrativos en el caso de los establecimientos privados, no existe una verdadera complementariedad trans o multidisciplinar, limitándose a programas de alcohólicos o narcóticos anónimos en su base estructural psicoterapéutica. ⁽²¹⁾

Guerrero-López et al, ⁽²²⁾ en su investigación comparativa de tratamientos para adicciones en poblaciones de hispanohablantes contra los trabajos ejecutados en Europa demuestra que no existe un índice considerable de personas que logren superar sus adicciones a lo largo de la vida, pues es un problema complejo y multicausal, cita tres enfoques psicoterapéuticos en

los que supuestamente se estructuran las modalidades de intervención: terapia cognitivo conductual, terapia familiar sistémica y humanista. Un dato interesante de esta investigación científica es que corrobora el resto de datos tratados hasta el momento, factores como la discriminación y aislamiento son circunstancias que deben atravesar los consumidores de sustancias.

Ante lo expuesto es importante recordar lo señalado por Rossi ⁽¹⁷⁾ quien resalta al paradigma de reducción de riesgos como la mejor alternativa, pues como se observa, es la salida más práctica ante las adicciones.

Dentro de este enfoque, de manera alarmante existen investigaciones que plantean la distorsión de las intervenciones alternativas para adicciones que son ofertadas en Sudamérica por los centros privados, llamados en algunos países CETAD – Centros de Tratamiento Especializado para Adicciones que, en su gran mayoría, pertenecen a exadictos que han visualizado mediante estos negocios su *modus vivendi*, fenómeno que es descrito por Sánchez-Salinas et al, ⁽²³⁾ quienes dentro de su investigación demuestran la violación a derechos humanos, la ética y bioética, pues en la actualidad se invade la vida privada de los consumidores, existe además una serie de mecanismos turbios como acoso callejero y uso de tecnologías de tortura psicológica-emotiva y manipulación conductual, acciones a las que los autores denominan “tratamientos ilegales para adicciones”, situaciones que demuestran la escasa efectividad de las propuestas ambulatorias o de internamiento, planteándose como un recurso no ético y bioético de “pseudosanación”.

Por otra parte, cerrando este apartado es posible identificar a nivel de investigaciones la aplicación de torturas, tratos crueles e inhumanos en varios centros de tratamiento para adicciones, precisamente es una de las críticas muy profundas al conductismo, pues se recurre a la aplicación de estímulos aversivos para esperar respuestas de deshabitación frente al consumo, estas acciones no contemplan que con el retiro del estímulo, la conducta tiende a repetirse, he aquí la génesis del elevadísimo índice de personas que posterior a un internamiento (que en la gran mayoría de situaciones ocurre sin el consentimiento del consumidor) regresan al uso frecuente de sustancias, sin interiorizar el verdadero motivo del consumo, y tampoco identificar los mecanismos para superarlo. ⁽²⁴⁾

Derechos humanos, ética y bioética: componentes fundamentales al momento de encarar problemáticas referentes a drogodependencias

Yoma ⁽²⁵⁾ dentro de su investigación doctoral sobre derechos humanos y tratamiento para adicciones indica que, dentro del origen de estos abordajes de salud, décadas atrás se consideró a los consumidores como enfermos morales, trastornados mentales y carentes espirituales, lo que genera una serie de estigmas que, en algunas culturas retro, hasta la actualidad mantienen estas idealizaciones. Acota que los tratamientos iniciales, que en realidad eran las primeras pruebas de abordaje a adictos, se fundamentaron en torturas, agresiones verbales, físicas, privaciones de funciones básicas como el sueño, higiene, sexualidad, alimentación y descanso, siendo aspectos primarios en el funcionamiento del ser humano, en la actualidad son considerados atropellos a la dignidad humana y graves violaciones a derechos humanos, sin embargo, es posible encontrar en la actualidad innumerables casos de estos mecanismos obsoletos y punitivos de “torturas” aplicadas en drogodependientes.

Dentro de esta propuesta en adicciones al respeto de la ética, bioética y derechos humanos Molina-Fernández et al, ⁽²⁶⁾ indican como ejemplo al Plan Nacional Sobre Drogas (PNSD) de España, el cual no opera de forma aislada, sino que se encuentra estrechamente alineado con la estrategia de la Unión Europea en materia de lucha contra las drogas de 2021-2025. Esta coordinación asegura que las políticas españolas sigan un marco común europeo basado en la evidencia científica y el respeto a los derechos humanos, lo cual es un ejemplo de política pública enmarcada en la protección y valorización al ser humano.

Es fundamental comentar que lo anterior no se cumple a cabalidad referente a lo propuesto dentro de este plan, pero sí se acata sobremanera la reducción de daños, inclusive legalizando el uso recreativo de sustancias como el hachís, marihuana y ciertos compuestos químicos, que evidencian en el plano real una mayor cultura de consumo y disminución de los atropellos inhumanos en ofertas ilegales como ocurre en Sudamérica, además de regular el microtráfico de drogas.

En contraste, la investigación ejecutada por Córdoba ⁽²⁷⁾ señala una serie de intervenciones iatrogénicas en los modelos de tratamiento para adicciones en Sudamérica, ejemplifica el caso de Ecuador, donde ni siquiera en la gran mayoría de centros privados se cumple la firma



del consentimiento informado, que constituye el paso primordial para un involucramiento real de intento de cambio. Recalcan, además, la falta de preparación de los profesionales que laboran en estos establecimientos, la inadecuada aplicación de reactivos psicológicos e intervenciones, especialmente en el caso de las mujeres, donde inclusive pueden existir involucramientos emocionales y sexuales entre pacientes, profesionales, propietarios y “terapistas”, además de incumplir protocolos de especialidad que demuestran el poco control de las autoridades y unas visibles faltas a la ética, bioética y derechos humanos.

Liblik et al, ⁽²⁸⁾ indica que existen una serie de prohibiciones frente al uso de sustancias por políticas descontextualizadas, prejuicios sociales y pensamientos arcaicos, no se consideran los efectos psicoterapéuticos de algunas sustancias. Dentro de su exploración científica cita el uso de psicodélicos con fines culturales-ancestrales, de sanación de la psique y espíritu, pone de manifiesto la importancia de las ideologías en determinadas sociedades y el respeto a las decisiones personales. Resalta la existencia de un paradigma moral prohibicionista, y compara el uso de sustancias con fenómenos sociales como la homosexualidad, que en algún momento fue totalmente censurada, escandalizada y satanizada, para en la actualidad convertirse en algo “habitual o normal”, de esta forma condensa las concepciones de respeto ante irrespeto a los derechos humanos, pues uno de ellos es el derecho a no ser discriminado con lo cual se evidencia la fragilidad del enfoque punitivo y aislante frente al consumo de sustancias.

Referente a estos aspectos abordados, Tarqui-Silva ⁽²¹⁾ expresa que la libre decisión sobre lo que se haga con la vida individual, y evidentemente personal, más el libre albedrío frente a la salud, son parte de los derechos humanos y se constituyen factores que contemplan la postura del paradigma de reducción de daños.

Conclusiones

Las políticas públicas en salud con un enfoque contextual moderno dentro del campo de las adicciones a sustancias psicoactivas se fundamentan en la reducción de daños, pues la



complejidad de su tratamiento indica que es lo más viable para el individuo y la sociedad, además se fundamenta en parámetros sólidos de derechos humanos, ética y bioética.

Referencias bibliográficas

1. Argadoña-García JE, Rodríguez-Álava LA. Las relaciones interpersonales en adolescentes que consumen sustancias psicoactivas. Religación: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades [Internet]. 2021 [citado 26/02/2026]; 6(28): 196-205. Disponible en: <https://doi.org/10.46652/rgn.v6i28.799>
2. Bohórquez-Borda D, Gómez-Villarraga D, Pérez-Cruz D, García-Rincón L. Desregulación emocional y nivel de riesgo por consumo de sustancias psicoactivas en universitarios colombianos. CES Psicol [Internet]. 2022 [citado 26/02/ 2026]; 15(3): 115-32. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/cesp/v15n3/2011-3080-cesp-15-03-115.pdf>
3. Cogollo-Milanés Z, Gómez-Bustamante E, Campo-Arias A. Efectividad de un programa para la prevención de consumo de sustancias psicoactivas en estudiantes universitarios. Rev. Fac. Nac. Salud Pública [Internet]. 2023 [citado 26/02/2026]; 41(3): e351578. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/120/12076139004/12076139004.pdf>
4. Tarqui-Silva LE, Sánchez Salinas MV. Tratamientos Residenciales para Adicciones en Ecuador: el Limbo entre la Bioética y los Derechos humanos. Revista Universidad y Sociedad [Internet]. 2024 [citado 26/02/2026]; 16(1): 89-95. Disponible en: <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v16n1/2218-3620-rus-16-01-89.pdf>
5. Carrascosa-Venegas CA. La terapia racional emotivo conductual y el tratamiento de las adicciones: fundamentos y estrategias. Revista Electrónica de Psicología Iztacala [Internet]. 2023 [citado 26/02/2026]; 26(2): 550-70. Disponible en: <https://www.iztacala.unam.mx/carreras/psicologia/psiclin/vol26num2/Vol26No2Art8.pdf>
6. Yegros-Velázquez JA. La terapia racional emotiva conductual y el tratamiento de las adicciones: fundamentos y estrategias. Revista Científica de la Facultad de Filosofía [Internet]. 2024 [citado 26/02/2026]; 19(1): 86-102. Disponible en: <https://revistascientificas.una.py/index.php/rcff/article/view/4490/3657>

7. Tarqui-Silva L. Crítica psicoterapéutica y deontológica al sistema residencial para adicciones de Ecuador. En: Actas del Congreso Internacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (INUDI) [Internet]. Perú: Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú; 2022. [citado 26/02/2026]. Disponible en: <https://editorial.inudi.edu.pe/index.php/editorialinudi/catalog/view/72/76/101>
8. Flores CE, Rivas N. Centros de tratamiento de adicciones: el peligroso limbo entre la legalidad y la clandestinidad [Internet]. Ecuador: Friedrich Eber Stiftung; 2019. p. 1–8. [citado 26/02/2026]. Disponible en: <https://collections.fes.de/publikationen/ident/fes/15167>
9. Tarqui-Silva LE, Sánchez-Salinas MV, Meléndez-Paredes JE. Deontological and psychotherapeutic analysis of the Ecuadorian model of residential rehabilitation for addictions. Revista Universidad y Sociedad [Internet]. 2023 [citado 26/02/2026]; 15(1): 154-62. Disponible en: <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v15n1/2218-3620-rus-15-01-3528.pdf>
10. Dávila M. Eficacia del tratamiento para adicciones en centros especializados en tratamiento a personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas en el Ecuador desde la perspectiva de las usuarias jóvenes [Tesis]. Quito: Universidad de las Américas; 2025. [citado 26/02/2026]. Disponible en: <https://dspace.udla.edu.ec/handle/33000/17451>
11. Pawlowicz MP, Di Iorio J, Touzé G. El movimiento de reducción de daños: hacia regulaciones no punitivistas. Salud Mental y Comunidad [Internet]. 2022 [citado 26/02/2026]; 113–8. Disponible en: <https://revistas.unla.edu.ar/saludmentalycomunidad/article/view/5164/2461>
12. Fernández-Piedra D, Gallego-Granero E, Vega-Moreno D. Energy Control: reflexiones teóricas sobre un programa español de reducción de riesgos, desde el paradigma de la biopolítica. Cultura y Droga [Internet]. 2022 [citado 26/02/2026]; 27(33): 42-61. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.17151/culdr.2022.27.33.3>
13. Peralta-Lara DC, Guamán-Gómez VJ. Metodologías activas para la enseñanza y aprendizaje de los estudios sociales. Sociedad & Tecnología [Internet]. 2020 [citado 2/03/2026]; 3(2): 2-10. Disponible en: <https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/62/414>

14. Sánchez-Serrano S, Pedraza-Navarro I, Donoso-González M. ¿Cómo hacer una revisión sistemática siguiendo el protocolo PRISMA? Usos y estrategias fundamentales para su aplicación en el ámbito educativo a través de un caso práctico. Bordon, Revista de Pedagogía [Internet]. 2022 [citado 26/02/2026]; 74(3): 51-66. Disponible en: <https://doi.org/10.13042/Bordon.2022.95090>
15. Arias-Odón F. El artículo de revisión narrativa: nivel de evidencia y validez científica. Revisión semi-sistemática. E-Ciencias de la Información [Internet]. 2025 [citado 26/02/2026]; 15(1). Disponible en: <https://archivo.revistas.ucr.ac.cr/index.php/eciencias/article/view/59584/63057>
16. Gómez D, Carranza Y, Ramos C. Revisión documental, una herramienta para el mejoramiento de las competencias de lectura y escritura en estudiantes universitarios. Revista Chakinan de Ciencias Sociales y Humanidades [Internet]. 2017 [citado 26/02/2026]; (1): 46-56. Disponible en: <https://chakinan.unach.edu.ec/index.php/chakinan/article/view/10/7>
17. Rossi L. Sobre paradigmas en consumo y clínica musicoterapéutica: Del prohibicionismo a la reducción de riesgos y daños en la escucha. ECOS Revista Científica de Musicoterapia y Disciplinas Afines [Internet]. 2025 [citado 26/02/2026]; 10: 1-17. Disponible en: <https://revistas.unlp.edu.ar/ECOS/article/view/19720/20751>
18. Camuz-Chávez JA. Fenomenología Existencial y Reducción de Daños: una alternativa en el tratamiento del consumo problemático de sustancias psicoactivas. Revista Latinoamericana de Psicología Existencial Un Enfoque Comprensivo del Ser [Internet]. 2023 [citado 26/02/2026]; 36-48. Disponible en: https://www.fundacioncapac.org.ar/revista_alpe/index.php/RLPE/article/view/178/pdf
19. Vindas-Acosta J, Valdelomar-Marín E. Cambio de perspectiva en los paradigmas y prácticas profesionales en el acompañamiento de personas que usan sustancias psicoactivas: Análisis desde la Psicología y la Terapia Ocupacional. Revista Terapéutica [Internet]. 2021 [citado 26/02/2026]; 119-33. Disponible en: <https://www.revistaterapeutica.net/index.php/RT/article/view/116/506>
20. Vindas-Acosta JE. Aportes para una psicología de reducción de riesgos y daños latinoamericana. Integración Académica en Psicología [Internet]. 2022 [citado 2/03/2026]; 10(30):



25-37. Disponible en: <https://integracion-academica.org/attachments/article/363/02%20PSicolog%C3%ADa%20riesgos%20-%20JEVindas.pdf>

21. Tarqui-Silva L. Bioética y derechos humanos: los cimientos de los procesos terapéuticos en drogodependencias. Revista Estudios Psicológicos [Internet]. 2022 [citado 2/03/2026]; 2(2): 60-73. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.35622/j.rep.2022.02.004>

22. Guerrero-López CE, Pauta-Núñez PM, Torres-Muñoz CC. Análisis comparativo de los tratamientos en poblaciones drogodependientes que se han realizado en países hispanohablantes. South Florida Journal of Development, Miami [Internet]. 2025 [citado 2/03/2026]; 6(2): 1-18. Disponible en: <https://ojs.southfloridapublishing.com/ojs/index.php/jdev/article/view/4983/3383>

23. Sánchez-Salinas MV, Cuenca-Sánchez CE, Torres-Pozo MP, Tarqui-Silva LE. Tratamientos ilegales para adicciones en el siglo XXI: el retroceso en Bioética y Derechos humanos. Universidad Y Sociedad [Internet]. 2024 [citado 2/03/2026]; 16(4): 368 -75. Disponible en: <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/4560/4442>

24. Tarqui-Silva LE, Lascano Núñez DA, Sánchez-Prieto E, Garcés Mosquera JE. Tratamientos para adicciones en Ecuador: una férrea lucha por implantar la ética, bioética y moral. MULTIMED [Internet]. 2025 [citado 2/03/2026]; 29: e2990. Disponible en: <https://revmultimed.sld.cu/index.php/mtm/article/view/2990/2839>

25. Yoma SM. Participación ciudadana en salud mental: evaluación del Consejo Consultivo Honorario en Salud Mental y Adicciones desde un enfoque de derechos humanos [Tesis]. Argentina: UNC; 2022. [citado 2/03/2026]. Disponible en: <https://rdu.unc.edu.ar/items/03d4b04d-4758-4fb5-a36c-af679b94be39>

26. Molina-Fernández AJ, Feo-Serrato ML, Serradilla-Sánchez P. Evaluación del impacto de la estrategia europea de adicciones en el Plan Nacional Sobre Drogas español según la sociedad civil. Adicciones [Internet]. 2023 [citado 2/03/2026]; 35(1): 85-6. Disponible en: <https://www.adicciones.es/index.php/adicciones/article/view/1726/1325>

27. Córdoba AF. Impacto del consentimiento informado en la reducción de conductas iatrogénicas en la psicología de adicciones un estudio en la ciudad de Manta, 2021. RECUS:



Revista Electrónica Cooperación Universidad Sociedad [Internet]. 2024 [citado 2/03/2026]; 143-62. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10558286>

28. Liblik S, Cunha T, Liblik C, Biscioni D, Girardi D. Ética en el uso de psicodélicos: la definición de las drogas ilícitas bajo la óptica de la bioética crítica. Salud Colectiva [Internet]. 2024 [citado 2/03/2026]; 20: 1-9. Disponible en: <https://revistas.unla.edu.ar/saludcolectiva/article/view/4630/2267>

Conflictos de intereses.

Los autores declaran que no existen conflictos de intereses.

Contribución de autoría.

Conceptualización, análisis formal, redacción – borrador original y la redacción – revisión y edición: Leonardo Eliecer Tarqui-Silva.

Investigación y metodología: Verónica Andrea Vélez-Mora, Roger Stalin Granda-Vélez.

Supervisión y validación: Zhenia Maritza Muñoz-Vinces.

